



QUILMES, 20 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 15/07, se le asignan funciones, categorías y grado salarial al personal Administrativo y Servicios en la Planta Transitoria de la Universidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2007, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios de esta Universidad.

Que la agente Camún, Andrea Lorena, DNI 23.398.491 se encuentra incorporada en la nómina de personal de la citada resolución.

Que de fs. 795 a 797, luce una nota presentada por la mencionada agente solicitando se le otorgue el beneficio de reducción horaria.

Que el presente pedido se enmarca en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias, Decreto 366/06, el que establece en su Art. 75° que el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reducción horaria de una hora diaria a partir del 1° de marzo de 2007, a la agente Camún, Andrea Lorena, DNI 23.398.491.

ARTÍCULO 2°: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCIÓN (R) N°:

00242

Dra. Alejandra Lorena Campolío
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

